



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2007/431/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

**Lic. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez**

Encarga del Despacho de la  
Dirección General del Sistema de Educación Media Superior  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007. Asimismo, le Instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen No. VIII/2007/041, por el que se Revoca el dictamen de categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. ROJAS VERA, LIZETH GUADALUPE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se Dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. ROJAS VERA, LIZETH GUADALUPE, adscrita a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. Dictamen No. VIII/2007/042, por el que se Ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2007.



**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos. Pte.  
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2007/042

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, la C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Técnico Académico Asociado "C".
4. La C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, es notificada debida y legalmente, con fecha 25 de octubre de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría como Técnico Académico Asociado "C", adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El 31 de octubre de 2006, la C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Técnico Académico Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDOS

- I. La C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 25 de enero de 2007, en la que ratifica en todas y cada una de las partes del recurso que interpuso, en el cual señala en síntesis que: *considera que hubo omisiones al no evaluar algunos aspectos, tales como: 1.- En lo referente al apartado A.5.4. Del que señala como miembro del Grupo Técnico, aspecto que presenté 12 constancias de mi expediente y que fueron avaladas por el Director de la escuela preparatoria, 2.- En el aspecto A.1.2.10.1 Desempeño a la Docencia con desempeño de excelente hice entrega de las constancias del ciclo 2002-B al ciclo 2006 A, las cuales son un total de 8 que equivale a 8000 puntos; sin embargo, en el dictamen sólo se me contabilizaron 7000, por lo cual me hacen falta 1000 puntos. En el aspecto A.1.3.6. Elaboración de Manual de prácticas o de laboratorio hice entrega de un manual de Proyecto de Vida del Adolescente. 3.- En el apartado A.2.4.1.2. Que corresponde a publicaciones científicas o humanísticas especializadas con el comité editorial local, entregué una constancia que señala mi participación de un artículo publicado por la UNIVA, 5.- En el apartado A.3.10. Que corresponde a Realización de actividades en Colaboración con Instituciones Organismos o Comunidades, 6.- En el apartado A.1.1.2.1. De Educación abierta a nivel medio superior, me contabilizaron 100 puntos lo cual corresponde a 20 horas; sin embargo, las constancias marcan tres cursos de 20 horas, cada una haciendo y total de 60 horas.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de categoría de Técnico Académico Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que de la revisión se desprende que efectivamente hubo omisión en los siguientes rubros:

#### Evaluado

A.1.2.10.1. Desempeño docente 7,000 puntos  
A.1.3.3. Cuaderno de trabajo 900 puntos  
A.2.4.1.2. Artículo con comité local no se evaluó

#### Debe evaluarse

A.1.2.10.1. 8,000 puntos  
A.1.3.6. Antología 900 puntos  
A.2.4.1.2. 300 puntos

Por lo anterior, se modifica la tabla de puntajes de 41,205 a 42,505 puntos totales; sin embargo, no reúne la totalidad de los requisitos para acceder a la categoría inmediata superior, establecidos en el Artículo 32, Apartado B, fracción IV, del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: "Además, deberá sumar 45,000 puntos de conformidad con el Tabulador."

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. PALOMAR RODRIGUEZ, GLORIA MARTHA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

Mtro. ERNESTO ROSAS ARELLANO

Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



36 VIII-2007/042

## EVALUACION IMPUGNADA

9703063 PALOMAR RODRIGUEZ GLORIA MARTHA  
CONVOCATORIA: PROESA IX-2006

FECHA: 4 de septiembre del 06

CATEGORIA: 3002H TEC. ACAD. ASISTENTE B

FECHA : 12 de mayo del 99

GRADO ACADEMICO: L LICENCIATURA

ANTIGUEDAD: 2 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 8100

### TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

9703063	:	PALOMAR RODRIGUEZ GLORIA MARTHA	:	0
=====	:	PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	:	8100
A.1.1.1.1.	:	A nivel medio superior	:	4890
A.1.1.2.1.	:	De educación abierta a nivel medio super	:	100
A.1.2.10.1.	:	Excelente	:	8000
A.1.3.3.	:	Cuaderno de trabajo	:	1800
A.1.3.6.	:	Manual de prácticas de laboratorio	:	900
A.1.3.8.	:	Libros de texto	:	4000
A.2.4.1.2.	:	Con comité editorial local ARTICULO	:	300
A.3.1.1.	:	Conferencia	:	420
A.3.11.1.	:	Organización	:	5000
A.3.11.2.	:	Participación	:	500
C.1.4.	:	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	:	1895
C.9.B.	:	TITULO DE LICENCIATURA=>Maestria(o Esp.d	:	6600
=====	:	SUMATORIA DE PUNTOS	:	42505

CATEGORIA QUE RESULTANTE :3006H TEC. ACAD. ASOCIADO C

GRADO ACADEMICO : M MAESTRIA (de mas de 2 años)

ANTIGUEDAD : 9 AÑOS

### ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?.....(SI)
2. ¿Ha realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales?.....(SI)
3. ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión?(SI)
4. ¿Cuenta con obra propia publicada o exhibida al público?....(SI)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A



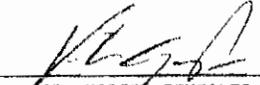
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

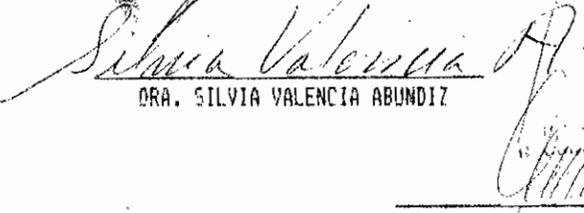
SG VIII-2007/042

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero del 07

COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(Presidente)

  
DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
MRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

  
MRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA

  
MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(Secretario)